



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 633-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 20 de agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El proveído del Informe N° 23-2024-MPPC/OREC, de fecha 20 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar y Cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 23-2024-MPPC/OREC, de fecha 20 de agosto del 2024, la Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, solicita actualización y registro de firmas RENIEC, manifestando que la Unidad de Recursos Humanos hace conocer que la servidora Daria Bertha Andrade Lucana, fue rotada como responsable de la Biblioteca Municipal donde viene laborando hasta el momento; asimismo, solicita designación de Auxiliar de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora a la servidora Juana Mirian Chaparro Pinares;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión del trámite realizado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora, mediante el proveído al Informe N° 23-2024-MPPC/OREC, de fecha 20 de agosto del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que designa a la servidora Juana Mirian Chaparro Pinares en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades contenida en el Inc. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora **JUANA MIRIAN CHAPARRO PINARES** con DNI N° 40556458, como **Auxiliar de la Oficina de Registro de Estado Civil** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Servidora **Juana Mirian Chaparro Pinares** a realizar el trámite necesario para actualización del Registro de Firmas y datos como Auxiliar, conforme las normativas y disposiciones vigentes en materia de Estado Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- INSTAR a la Servidora designada para ocupar el referido cargo a fin de que pueda desempeñar sus funciones conforme a las atribuciones conferidas en las Leyes de la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Usón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE